

Comité Municipal Electoral Coxcatlán
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
 MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.**

En el municipio de COXCATLAN, S.L.P., siendo las **8:46** horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Carlos Jonguitud Barrios, No.17, Colonia Zona Centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	23	VEINTITRES
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	23	VEINTITRES

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE
Partido Acción Nacional.	2,217	
Partido de la Revolución Democrática.	107	CIENTO SIETE

Comité Municipal Electoral Coxcatlán

Partido del Trabajo. 54
 Omar Alberto Soni Bulos 265
 SUMA TOTAL 2643

CINCUENTA Y CUATRO
 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA
 Y TRES

**ALIANZA
 PARTIDARIA.**
 Partido Revolucionario
 Institucional. 2,541
 Partido Verde
 Ecologista de México. 98
 Partido Nueva Alianza. 192
 Manuel Morales
 Ramírez. 363
 SUMA TOTAL 3,194

DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA
 Y UNO
 NOVENTA Y OCHO
 CIENTO NOVENTA Y DOS
 TRESCIENTOS SESENTA Y TRES
TRES MIL CIENTO NOVENTA Y
 CUATRO

Partido Movimiento
 Ciudadano. 2,217

DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE

Candidato no
 registrado 0

CERO

Votación Valida
 Emitida 8,054
 Votos Nulos 380
 Votación Emitida 8,434

OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO
 TRESCIENTOS OCHENTA
OCHO MIL CUATROCIENTOS
 TREINTA Y CUATRO

Manuel Morales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comité Municipal Electoral Coxcatlán

Porcentaje de Votos

Nulos 4.50557%

Lista nominal 11,563

ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA
Y TRES

Porcentaje de
Votación Emitida 72.93955%

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes: 1.- En la Casilla 0372 Básica, Falta la BOLETA No.00308, a la alianza partidaria PAN, PRD y PT, en una copia del Acta original entregada por personal del INE, dada al representante de Casilla, se anotó que tenía cero votos, se anexan escritos de protesta de los representantes ante el Comité Municipal Electoral, suscritos por los CC. ADRIANA SANCHEZ MORALES, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, Representante del PRD y YURIDIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, Representante del PT.

2.- En la Casilla 0372 C1, en el acta original entregada por capacitadores del INE a representante del partido, se anotó como votos nulos 15, en el paquete electoral no aparecen las firmas de los representantes del PAN, PRD y PT.

3.- En la Casilla 0374 Básica, el paquete de este seccional al momento del recuento los sellos se encuentran violados y dicho paquete no fue entregado al comité Municipal Electoral por los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla sino por personas distintas a este seccional y también se encontraba dentro del mismo un paquete de boletas de la elección de Gobernador así como los talonarios de la votación emitida no se encuentran como también 9 votos nulos se aprecia como si hubieran sido marcados por la misma persona. Se anexan escritos de protesta de

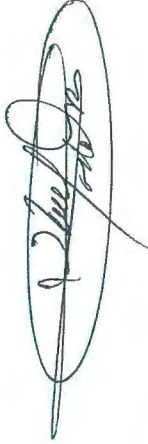
Comité Municipal Electoral Coxcatlán



los representantes EDGARDO HURTADO PONCE del PAN, ADRIANA SANCHEZ MORALES, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

4.- En la Casilla 0375 C1, durante el recuento se encontró una boleta marcada con un plumón rojo, esto se toma como una inducción al voto, en el paquete electoral no se encontró la firma del representante del PAN. Se anexa escrito de incidencia presentado por el C. EDGARDO HURTADO PONCE, Representante del PAN.

5.- En la Casilla 0376 Básica, el Acta de escrutinio y cómputo está muy rayada y con numeración empalmada, por lo cual hay duda en que se elevó el número a favor del candidato Manuel Morales. Se anexa escrito de protesta de los CC. ADRIANA SANCHEZ MORALES, Representante del Partido Movimiento Ciudadano y EDGARDO HURTADO PONCE, Representante del PAN.



6.- En la Sección 0377 Básica, el paquete electoral se encontraba sin sello de seguridad y sin las firmas de los representantes por lo cual se presume pudo haber sido violentado. Se anexa escrito de protesta de EDGARDO HURTADO PONCE, Representante del PAN, también se anexa escrito firmado por los ciudadanos del Rancho Moyotla y Ajuatitla 1ª Sección del Partido Movimiento Ciudadano.

7.- En la Sección 0377 C1, el paquete electoral entregado y revisado no cuenta con los sellos de seguridad que debió contar por lo cual podemos suponer que dicho paquete fue violentado y no se puede estar seguro de la legalidad y transparencia de la emisión del voto. Se anexa escrito de protesta firmado por EDGARDO HURTADO PONCE, Representante del PAN.

8.- En la sección 0381 Básica, al momento de estar haciendo el recuento en esta casilla se encontró una boleta de mas ya que al revisar las boletas sobrantes nos da un total de 227 que sumadas con la votación emitida nos da un total de 585 y en esta casilla solo se recibieron 584.


9.- En la sección 0381 C1, Faltó una boleta.

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

0372 Básica, 0372 C1, 0373 Básica, 0374 Básica, 0375 C1, 0376 Básica, 0377 Básica,

0377 C1, 0381 Básica, 0381 C1, 0383 Básica.

Nombre de los Recurrentes



EDGARDO HURTADO PONCE, Representante del PAN, YURIDIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, Representante del PT, ADRIANA SANCHEZ MORALES, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, Representante del PRD.



Comité Municipal Electoral Coxcatlán

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 10:10 horas del día 11 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

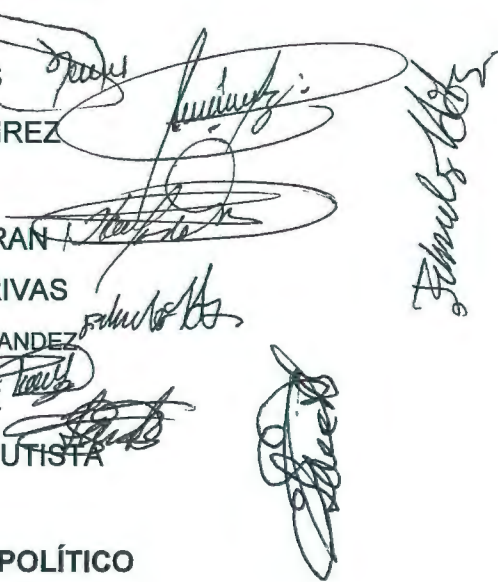
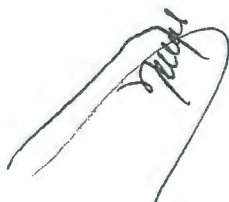
PROPIETARIOS

Presidente	C. MIGUEL REYES REYES
Secretario Técnico	C. JAIME QUINTANA RAMIREZ
Consejero Ciudadano	C. PEDRO HURTADO MORAN
Consejero Ciudadano	C. OSWALDO SANCHEZ RIVAS
Consejero Ciudadano	C.FULGENCIA MORALES HERNANDEZ
Consejero Ciudadano	C. LIDIA PEREZ SANCHEZ
Consejero Ciudadano	C. EUSEBIO SANCHEZ BAUTISTA

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional	C. EDGARDO HURTADO PONCE
Partido Revolucionario Institucional	LIC. JOAQUIN MARTINEZ VIDALES
Partido de la Revolución Democrática	C. ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ
Partido Verde Ecologista de México	
Partido del Trabajo	C. YURIDIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ
Partido Movimiento Ciudadano	C.ADRIANA SANCHEZ MORALES
Partido Nueva Alianza	




CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de **COXCATLAN**, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por el Partido **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, integrada en la forma siguiente:

Presidente Municipal	MANUEL MORALES RAMIREZ	
Síndico Propietario	MARIBEL HERNANDEZ HERNANDEZ	Supl. ROCIO HERVERT BLANCO
1er Regidor M.R.	JAIME VELIZ SAENZ	Supl. RODOLFO VILLASANA MEDINA
1er Regidor R.P.	LUISA SANCHEZ HERNANDEZ	Supl. MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ
2º Regidor R.P.	ARMANDO FLORES ENRIQUEZ	Supl. JESUS HERNANDEZ LUCERO
3er Regidor R.P.	IRMA CAJERO RAMIREZ	Supl. EMMA SANCHEZ MORALES
4º Regidor R.P.	ARMANDO HERNANDEZ REYES	Supl. GERARDO SANCHEZ BAUTISTA
5º Regidor R.P.	SILVIA GODOY SANCHEZ	Supl. LORENZA HERNANDEZ FELIX

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de COXCATLAN, S.L.P., a los 11 días del mes de junio del año 2015.



C. JAIME QUINTANA RAMIREZ
Secretario Técnico



C. MIGUEL REYES REYES
Consejero Presidente.



Comité Municipal Electoral
Coxcatlán, S.L.P.

QUE EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 74, FRACCION II INCISO R); 116 FRACCION XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE COXCATLAN, S.L.P., EL SUSCRITO C. JAIME QUINTANA RAMIREZ,

CERTIFICO Y DOY FE

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA UTIL, LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Comité Municipal Electoral

Coxcatlán, S.L.P.


C. JAIME QUINTANA RAMIREZ

SECRETARIO TECNICO.